



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Las Piedras, Puerto Rico  
Oficina Secretaria de la Legislatura Municipal



### \*\*\*CERTIFICACIÓN\*\*\*

Yo, Alvilis Rivera Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, certifico:

Que la presente es copia fiel y exacta del texto original de la Ordenanza Número 6, Serie 2024-2025, adoptada por la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico en la Segunda Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ  
HON. LIZ SHEILA CRUZ RIVERA  
HON. ALEX J. II LÓPEZ MILLÁN  
HON. MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
HON. MYRNA APONTE ÁLVAREZ  
HON. YAMILLE COLÓN RIVERA  
HON. AMEE RODRÍGUEZ RÍOS

HON. LUIS A. MÁRQUEZ RUIZ  
HON. JOEL A. APONTE ALBINO  
HON. JAVIER NEGRÓN RIVERA  
HON. JOILANI COSME GONZÁLEZ  
HON. SANDRA LEE CHRISTIAN GERENA  
HON. FERNANDO VÉLEZ GONZÁLEZ  
HON. TERESA VÁZQUEZ CABRERA

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente bajo mi firma, y estampo en la misma el Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras, Puerto Rico, hoy 6 de febrero de 2025.

  
ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Carr. 198 Km. 22.6 • Apartado 68 Las Piedras, P.R. 00771  
Teléfono (787) 733-5577 • Fax (787) 733-0780



ORDENANZA NÚMERO: 6

SERIE 2024 - 2025

**PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LUZ ENEIDA SÁNCHEZ DÍAZ LAS FACILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL BARRIO MONTONES III, (SECTOR LA PEPA) DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

- POR CUANTO :** La Ley Número 107-2020, según enmendada conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 "que los Municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones". El inciso (p) establece "que un Municipio podrá ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables".
- POR CUANTO :** La Ley Número 107-2020, dispone en su Artículo 1.010, inciso (l) faculta a los Municipios "denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra estructura o instalación municipal cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquiera otra fuente presupuestaria municipal".
- POR CUANTO :** La Administración Municipal, representada por su Alcalde Honorable Miguel Antonio López Rivera, reconstruyó las facilidades de la cancha de Baloncesto ubicada en el Sector La Pepa ubicada en el Bo. Montones III del Municipio de Las Piedras.
- POR CUANTO :** Nuestro Pueblo Pedreño ha contado a través de los años con personalidades extraordinarias que han marcado nuestra historia en campos como la salud, la educación, la música, el deporte y el servicio comunitario, entre otros.
- POR CUANTO :** El pueblo de Las Piedras cuenta con un extraordinario ser humano que con su gesta ha marcado la vida de niños y jóvenes.
- POR CUANTO :** La Sra. Luz Eneida Sánchez Díaz nace en Las Piedras el 16 de abril del 1970, son sus padres Don Ismael Sánchez y Doña Rosita Díaz. Producto de la escuela pública desde sus grades elementales como la Esc. José D. Zayas y la escuela superior Ramón Power y Giralt. Realizó sus estudios universitarios en la Universidad de Humacao donde obtuvo un Bachillerato en Secretarial Administrativo con Honores.
- POR CUANTO :** Durante el desarrollo de sus hijas decide unirse a la comunidad para ayudar en actividades para los jóvenes. Donde estableció distintos grupos de apoyo convirtiéndose en todo un modelo de enseñanza comunitaria. Como líder ha organizado distintas actividades y ha realizado esfuerzos para que su comunidad este a la vanguardia del tiempo. Ha impactado el barrio de Montones con un sinnúmero de actividades deportivas, así como educativas para los jóvenes al igual que para las personas de mayor edad.

**POR TANTO : ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA :** La calidad humana y los principios que caracterizan su vida la convierten en un baluarte y pilar de nuestro pueblo Pedreño, por lo cual se designa con el nombre Luz Eneida Sánchez Diaz las facilidades deportivas y recreativas del Barrio Montones III (Sector La Pepa) del Municipio Autónomo de Las Piedras.

**SECCIÓN 2DA :** Se ordena a los Directores de Planificación y de Deportes Municipal proceder con la rotulación según esta Ordenanza.

**SECCIÓN 3RA :** Si existiera Ordenanza o Resolución sobre este tema la misma queda derogada por la presente Ordenanza.

**SECCIÓN 4TA :** Si alguna sección de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o constitucional por un Tribunal con Jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la ordenanza.

**SECCIÓN 5TA :** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Miguel Antonio López Rivera, Alcalde de Las Piedras.

**SECCIÓN 6TA :** Copia debidamente certificada de esta Ordenanza, será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal, Obras Públicas, Recreación y Deportes, así como a oficinas Estatales y Municipales pertinentes, incluyendo una copia para la Sra. Luz Eneida Sánchez Díaz.

**SOMETIDA POR :** LA ADMINISTRACIÓN.

**\*\*\* CERTIFICACIÓN \*\*\***

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

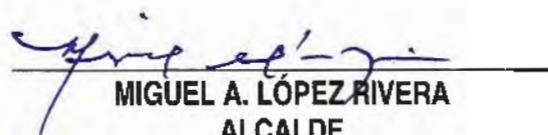


SHARON RODRÍGUEZ CRUZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.



MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA  
ALCALDE